ADENDA No. 1 DE MODIFICACIÓN DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA MC-ATL-CIYA-0025-2020.

El Subdirector del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico del SENA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

OBJETO: COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y PROTECCIÓN CERTIFICADOS, REQUERIDOS PARA TRABAJOS EN ALTURA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DEL SENA REGIONAL ATLÁNTICO

OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por objeto realizar modificaciones de carácter técnico al proceso en mención.

La Entidad conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se permite aclarar las condiciones técnicas en el proceso, cuyo objeto se encuentra referenciado anteriormente; en consideración a observación recibida y acogida por la entidad, mediante el cual indicamos realizar las siguientes modificaciones:

Por lo anterior, se modifican y aclaran los siguientes puntos en el anexo de la invitación pública del proceso MC-ATL-CIYA-0025-2020 en los siguientes apartes.

1. MODIFIQUESE EL NUMERAL **6.7** REFERENTE AL CUADRO ANEXO DE LOS CRITERIOS PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-ATL-CIYA-0025-2020 POR LO TANTO SE DA CLARIDAD SOBRE ESTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para la compra de equipos de protección contra caídas					
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual				

Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.	Precontractual				
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual				

2. MODIFIQUESE EL NUMERAL 4 CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL ANEXO DE LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-ATL-CIYA-0025-2020 POR LO TANTO SE DA CLARIDAD SOBRE ESTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación de los Estudios Previos y de la Invitación Pública Electrónica	SECOP II	Desde 03/11/2020 05/11/2020	
Observaciones a la Invitación publica	SECOP II	Desde 04/11/2020 Hasta 04/11/2020 Hora 05:00 PM	
Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 04/11/2020 Hasta 04/11/2020	
Fecha máxima para expedición de adendas	SECOP II	Desde 04/11/2020 Hasta 04/11/2020	
Recepción de las ofertas y cierre del proceso	SECOP II	Desde 05/11/2020 Hasta 05/11/2020 HORA 02:00 PM	
Publicación del resultado de evaluación	SECOP II	Desde 10/11/2020 Hasta 10/11/2020	
Recepción de observaciones	SECOP II	Desde 11/11/2020 Hasta 11/11/2020 Hora 05:00 PM	

Respuestas a las observaciones	SECOP II	Desde 12/11/2020 Hasta 12/11/2020
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto	SECOP II	Desde 13/11/2020 Hasta 13/11/2020
Entrega de garantías	SECOP II	Desde 17/11/2020 Hasta 19/11/2020

Los demás que no sean modificados mediante la presente adenda, quedaran según su tenor inicial.

Dado en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2020.

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Subdirector Centro Industrial y de Aviación.

Elaboró: Isabel Sarmiento
Técnico Gr02 Adquisición de Bienes y Servicios.

Revisó: Maria Teresa Argote Jutinico
Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.